

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

27/05/2022

ESTADO No. **050**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2015 00126	Ordinario	LUZ DILA CALVO	QBCO S.A	Auto de Trámite ACEPTAR la sucesión procesal de la parte demandante con los señores FRANCISCO JAVIER PATIÑO CALVO, JENNIFER JUDITH PATIÑO CALVO y WILFREDO PATIÑO CALVO, NOMBRAR como Curador Ad-litem, para la defensa de los intereses de los herederos indeterminados de la Sra. LUZ DILA CALVO MEDINA (Q.E.P.D.), a la Doctora VANESSA PATRUNO RAMÍREZ, POR SECRETARÍA LÍBRESE OFICIO comunicando la asignación de Curador Ad-Litem Y ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de los demandados herederos indeterminados de la Sra. LUZ DILA CALVO MEDINA (Q.E.P.D.),	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2015 00595	Ordinario	FRANCY ROCIO ESPITIA LAGUNA	SERVIDINAMICOS S. A. S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INCORPORAR la documental vista en los ítems 11 a 14 del plenario, atinente al expediente N° 252906108010201280691 remitido por la Fiscalía 3 Especializada de fusagasugá, RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la apoderada NIDIA ZORAIDA RODRÍGUEZ VALDIVIESO, REQUERIR al Perito José Salomón Blanco Gutiérrez para que comparezca el día de la audiencia y responda el interrogatorio que al respecto se le formulará, CORRER TRASLADO del memorial allegado por la apoderada de la parte demandante al Perito José Salomón Blanco Gutiérrez para que se pronuncie sobre las inconsistencias mencionadas durante el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., A las nueve de la mañana (09:00am), del cinco (05) de julio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2016 00130	Ordinario	CIRO ANTONIO ROJAS AGUDELO	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda ordinaria laboral por ASESORES EN DERECHO S.A.S. como mandataria con representación (con cargo al) PANFLOTA, CITAR a las partes para continuar con la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las nueve de la mañana (09:00am), del veintiocho (28) de junio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2016 00282	Ordinario	WILSON ANTONIO PLAZAS	EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE MAERICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CITAR a las partes para continuar la audiencia de que trata el artículo 80 A LAS 3:00 PM DEL 8 DE JUNIO DEL 2022	26/05/2022	

ESTADO No. **050**

Fecha Fijación:

27/05/2022

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2016 00316	Ordinario	CARLOS VICENTE MONTERO VIVAS	VISECOL SECURITY LTDA	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por parte de los demandados VISECOL SECURITY LTDA y EDUARDO ARANGO, CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A LAS 11:00 AM DEL 28 DE JUNIO DEL 2022	26/05/2022	
11001 31 05 00 2016 00592	Ordinario	OSWALDO VIDES MERIÑO	CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA VICTORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto de Trámite RELEVAR del cargo de auxiliar de la justicia al Doctor GILBERTO HUERTAS CASTRO designado como Curador Ad-litem de los herederos indeterminados de OSWALDO VIDES MERIÑO, NOMBRAR como nuevo Curador Ad-litem, para la defensa de los intereses de los herederos indeterminados de OSWALDO VIDES MERIÑO, a la Doctora YEIMY MIREYA VARGAS, POR SECRETARÍA LÍBRESE OFICIO comunicando la asignación de Curador Ad-Litem, ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados de OSWALDO VIDES MERIÑO,	26/05/2022	
11001 31 05 00 2017 00324	Ordinario	DIANA CATALINA RODAS ALDANA	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, ordinaria laboral presentada por parte de la demandada TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.S., ADMITIR la reforma a la demanda, Correirse TRASLADO a las demandadas TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. y EL HOSPITAL FUNDACIÓN SANTAFE DE BOGOTÁ para que en el término de 5 días se pronuncie frente a la reforma de la demanda, OFICIAR al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá D.C., para que remita con destino al proceso copia de la demanda presentada bajo el radicado 2017-255 e informar en qué estado se encuentra el proceso.	26/05/2022	

ESTADO No. **050**

Fecha Fijación:

27/05/2022

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2017 00454	Ordinario	GERMAN DARIO MEJIA GALEANO	JULIO MANRIQUE SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CITAR a las partes para continuar la audiencia de que trata el artículo 80 A LAS tres de la tarde (03:00pm), del veintiocho (28) de junio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2017 00537	Ordinario	MARIA TERESA SAENZ QUINTERO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO SUBSANADA la contestación de la demanda por la demandada NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO como representante legal y judicial del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las once de la mañana (11:00am), del cinco (05) de julio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2017 00606	Ordinario	LUZ MARINA MORENO ROJAS	COLPENSIONES	Auto concede recurso de apelación en efecto dev CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., contra el auto de data 08 de abril de 2021, en el efecto DEVOLUTIVO, INFORMAR que el proceso no será abonado como proceso ejecutivo hasta tanto el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral se pronuncie sobre la apelación de costas, POR SECRETARÍA expídanse las copias solicitadas por la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES teniendo en cuenta que éstas quedan a cargo de la parte interesada como quiera que el Despacho no cuenta con fotocopidora ni con recursos propios.	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2017 00711	Ordinario	SALUD TOTAL EPS S.A.	LA UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA Y LA UNION TEMPORAL FOSYGA 2014	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, para que en el término de cinco (5) días, subsane las irregularidades anotadas, TERCERO: INADMITIR el llamamiento en garantía de las entidades que integran la UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014, para que en el término de cinco (5) días subsane las irregularidades anotadas	26/05/2022	
11001 31 05 00 2018 00142	Ordinario	CARLOS ALFREDO PEÑA FARIAS	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por los herederos indeterminados del señor LUIS ALFREDO PEÑA CORTES (Q.E.P.D), PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las solicitudes elevadas ante el Despacho por la señora DORIS YANETH PEÑA FARÍAS Y REQUERIR a la parte demandante a fin de que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se pronuncie frente a la solicitud de inclusión en el proceso de la señora DORIS YANETH PEÑA FARÍAS como quiera que argumenta ser hija legítima del señor LUIS ALFREDO PEÑA CORTÉS (Q.E.P.D).	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2018 00282	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto requiere REQUERIR a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES para que, en el término de 5 días, contados a partir de la notificación del presente auto, informe al Despacho la forma como obtuvo la dirección electrónica de las entidades que conforman la llamada en garantía UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 y allegue las pruebas que le dan sustento.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2018 00294	Ordinario	MARIA DEL PILAR DELGADO PINEDA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las once de la mañana (11:00 am), del trece (13) de junio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2018 00310	Ordinario	ELIANA ROSA POLO ARIZA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CITAR a las partes para continuar la audiencia de que trata el artículo 80 A las nueve de la mañana (09:00am), del treinta (30) de junio del año 2022	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2018 00338	Ordinario	MAURICIO VALCARCEL VALCARCEL	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	Auto tiene por contestada la demanda INADMITIR la contestación de demanda por parte de la demandada MISIÓN TEMPORAL LTDA., para que en el término de cinco (5) días, subsane las irregularidades anotadas, TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada CONSTRUVICOL S.A.,REQUERIR a la demandada MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD., para para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue en debida forma la constancia de haber realizado la diligencia de notificación a JJ EMPLEOS TEMPORALES de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 Y DESVINCULAR a la demandada GENTE EN ACCIÓN del presente proceso,	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2018 00378	Ordinario	CARLOS IGNACIO CERON VILALOBOS	ANGELA HUERFANO TORRES	Auto de Trámite RELEVAR del cargo de auxiliar de la justicia al Doctor JOHN DAIRO QUIROGA ESPITIA designado como Curador Ad-litem de los demandados FERNANDO HUÉRFANO TORRES, ERNESTO HUÉRFANO TORRES, MIRYAM JUDITH HUÉRFANO TORRES y ÁNGELA HUÉRFANO TORRES, NOMBRAR como nuevo Curador Ad-litem, para la defensa de los intereses de los demandados FERNANDO HUÉRFANO TORRES, ERNESTO HUÉRFANO TORRES, MIRYAM JUDITH HUÉRFANO TORRES y ÁNGELA HUÉRFANO TORRES, a la Doctora BEATRIZ RIAÑO CÁRDENAS, POR SECRETARÍA LÍBRESE OFICIO comunicando la asignación de Curador Ad-Litem	26/05/2022	
11001 31 05 00 2018 00402	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	Auto requiere REQUERIR al ADRES para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue en debida forma las constancia de haber realizado la diligencia de notificación de la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la demanda a los vinculados como litisconsortes necesarios la UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014, de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, o, en su defecto informe a éste Despacho si ya realizó las actuaciones tendientes a notificarlos.	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2018 00456	Ordinario	DAVID ARTURO GUERRERO PATARROYO	TRANSPORTES EL REY LTDA	Auto de Trámite NOMBRAR como Curador Ad-litem, para la defensa de los intereses de la demandada TRANSPORTES EL REY LTDA., al Doctor CRISTIAN CAMILO GARCÍA VALBUENA, POR SECRETARÍA LÍBRESE OFICIO comunicando la asignación de Curador Ad-Litem Y ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de la demandada TRANSPORTES EL REY LTDA.,	26/05/2022	
11001 31 05 00 2018 00482	Ordinario	CARLOS ISMAEL PIMIENTA IGUARIN	COOMEVA EPS	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por las demandadas COOMEVA EPS, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS y el FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR Y CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A LA hora de las once de la mañana (11:00 am), del seis (06) de junio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2018 00510	Ordinario	MARTHA GASGA GARZON	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las once de la mañana (11:00am), del ocho (08) de junio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2018 00516	Ordinario	JOSE DOMINGO CORONADO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por Desistimiento ADMITIR el desistimiento de las pretensiones seguidas contra la demandada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, DECRETAR la terminación de este proceso, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído, ORDENAR el archivo del expediente, previas desanotaciones en los libros radicadores.	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2018 00536	Ordinario	FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA	COLPENSIONES	Auto de Trámite por secretaría se remita las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, a fin de que sea abonado como proceso ejecutivo.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2018 00576	Ordinario	JORGE FERNANDO ARANGO O	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las tres de la tarde (03:00 pm), del seis (06) de junio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2018 00674	Ordinario	ESPERANZA IBAÑEZ VERGARA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda de los intervinientes ad Excludendum por parte de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y la demandante ESPERANZA IBÁÑEZ VERGARA. Y CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las once de la mañana (11:00 am), del treinta (30) de junio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2018 00684	Ordinario	JULIO ROBERTO CORREA	CAJA COLOMBIANA SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que en el término de cinco (5) días, subsane las irregularidades anotadas,	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2018 00736	Ordinario	YOLANDA DEL PILARORJUELA BETANCOURT	COLPENSIONES	Auto ordena notificar ORDENAR que por Secretaría se libre el correspondiente telegrama a la dirección Carrera 32 N° 64-33 sur, Barrio Candelaria la Nueva; para que las señoras AMANDA YOLEIDA HERNÁNDEZ QUINTERO, NURY YOLIMA HERNÁNDEZ QUINTERO y MARÍA CECILIA QUINTERO QUINTERO procedan a notificarse del auto admisorio de la demanda en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2019 00160	Ordinario	ANYUL PATRICIA MOLINA CORTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las nueve de la mañana (09:00 am), del veintinueve (29) de junio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2019 00286	Fueros Sindicales	JOSE FERNANDO MONTENEGRO CRUZ	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. / AVIANCA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CITAR a las partes para continuar la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T. y de la S.S., donde se resolverá el incidente de nulidad propuesto, se continuará con la práctica de las pruebas y de ser posible se preferirá Sentencia; para tal fin, se señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 am), del nueve (09) de junio del año 2022.	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00464	Ordinario	FANNY JEANETH ALVARADO GOMEZ	PASTELEROS SAS	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del presente auto allegue en debida forma las constancias de haber realizado la diligencia de notificación de la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la demanda al correo electrónico suministrado por la demandada para tal fin, de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, lo anterior para salvaguardar el derecho a la defensa de quien figura en este asunto como demandada.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2019 00500	Ordinario	CLARA INES HERRERA QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por las demandadas la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las once de la mañana (11:00 am), del veintinueve (29) de junio del año 2022.	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00542	Ordinario	CEDEL CARDONA CORREA	HASAN SALEH NOFAL	Auto de Trámite NOMBRAR como Curador Ad-litem, para la defensa de los intereses del demandado SALEH NOFAL HASAN al Doctor SEBASTIÁN PERDOMO FLÓREZ, POR SECRETARÍA LÍBRESE OFICIO comunicando la asignación de Curador Ad-Litem, ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del demandado SALEH NOFAL HASAN, para que comparezcan al proceso en el término de quince (15) días que se contabilizaran a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del edicto,	26/05/2022	
11001 31 05 00 2019 00628	Ordinario	MYRIAM CONSUELO ALDANA BECERRA	ASESORES Y CONSULTORES PRESOAM SAS	Auto requiere REQUERIR a la parte interesada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del proveído de fecha 24 de septiembre del 2020, esto es, notificando en debida forma a la SOCIEDAD DE ASESORES Y CONSULTORES PRESOAM S.A.S., de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 al correo que la entidad tiene establecido para tal fin, esto es gerencia@presoam.com	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00690	Ordinario	RUBIELA MALAMBO PRADA	COLDANZIMAS LTDA	Auto de Trámite ADMITIR del desistimiento de la demanda en contra de los demandados HJORT FRIDERICHSEN BENT y HJORT FRIDERICHSEN GRETE, DECRETAR la terminación de este proceso contra los demandados HJORT FRIDERICHSEN BENT y HJORT FRIDERICHSEN GRETE, NOMBRAR como Curador Ad-litem, para la defensa de los intereses de los demandados HJORT FRIDERICHSEN ULRICH, HJORT FRIDERICHSEN ANNETTE y HJORT FRIDERICHSEN HENRIK, a la Doctora KAREN ELIZABETH HERNÁNDEZ QUINTERO, POR SECRETARÍA LÍBRESE OFICIO comunicando la asignación de Curador Ad-Litem, ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de los demandados HJORT FRIDERICHSEN ULRICH, HJORT FRIDERICHSEN ANNETTE y HJORT FRIDERICHSEN HENRIK, Y REQUIÉRASE a la parte activa del presente proceso para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia, de cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 16 de octubre del 2020 en su numeral tercero, notificando a la demandada COLDANZIMAS LTDA EN LIQUIDACIÓN en debida forma,	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00741	Ordinario	GLORIA LUCIA GUEVARA NIEVES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., INADMITIR la contestación de demanda por parte de la demandada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., para que en el término de cinco (5) días, subsane las irregularidades anotadas,	26/05/2022	
11001 31 05 00 2019 00812	Ordinario	CLINICA ANTIOQUIA	LA NACION-ADRES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, a las tres de la tarde (03:00 pm), del veintinueve (29) de junio del año 2022.	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00008	Ordinario	MAURICIO VALCARCEL VALCARCEL	ARL LA EQUIDAD SEGUROS	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, ordinaria laboral presentada por parte de las demandadas MANSAROVAR ENERGY DE COLOMBIA LTDA. Y ECOPETROL S.A., INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la demandada EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ARL por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y se les concede el término de cinco (5) días, para que subsanen las irregularidades anotadas, DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el numeral 3 del auto de fecha 16 de abril del 2021 como quiera que no se evidencia conflicto de intereses que afecte el derecho de las menores MIA CATALINA VARCÁRCCEL ARCILA e INGRID CAROLINA VARCÁRCCEL ARCILA y en consecuencia abstenerse de nombrarles Curador Ad-litem, ADMITIR la vinculación de MISIÓN TEMPORAL LTDA Y NOTIFÍQUESE a MISIÓN TEMPORAL LTDA. a cargo de la solicitante, esto es MANSAROVAR ENERGY DE COLOMBIA LTDA., de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP y 8 del Decreto 806 de 2020.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2020 00128	Ordinario	AQUIMIN MAYORGA GARCIA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las once de la mañana (11:00am), del siete (07) de julio del año 2022.	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00304	Ordinario	EDGAR DELGADO ROJAS	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por el demandado MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las tres de la tarde (03:00pm), del cinco (05) de julio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2020 00404	Ordinario	JOSE HILARIO CORTAZAR ESQUIVEL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las nueve de la mañana (09:00am), del siete (07) de julio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2020 00430	Ordinario	ANA VICTORIA RIVERA BRICEÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por las demandadas la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las nueve de la mañana (09:00am), del seis (06) de julio del año 2022.	26/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00446	Ordinario	MARIA CLAUDIA ESPINOSA SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de 10 días, allegue al Despacho la constancia de la notificación de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda a las demandadas en el presente litigio para proceder con el conteo de los términos y la calificación de la contestación de la demanda.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2021 00002	Ordinario	JAIME EDUARDO QUIROZ ULLOA	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA ordinaria laboral por parte de la demandada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.,NOMBRAR como Curador Ad-litem, para la defensa de los intereses de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., al Doctor GONZALO MORANTES SANTAMARÍA, POR SECRETARÍA LÍBRESE OFICIO comunicando la asignación de Curador Ad-Litem, ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,	26/05/2022	

ESTADO No. **050**

Fecha Fijación:

27/05/2022

Página: **19**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2021 00016	Ordinario	STELLA LADINO DIAZ	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por las demandadas la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, A las once de la mañana (11:00am), del seis (06) de julio del año 2022.	26/05/2022	
11001 31 05 00 2021 00054	Ordinario	ANGELA PINILLA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, INADMITIR la contestación de demanda por parte de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., para que en el término de cinco (5) días, subsane las irregularidades anotadas,	26/05/2022	

27/05/2022

ESTADO No. **050**

Fecha Fijación:

Página: **20**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA
SECRETARIO